



Y. L. Ayuntamiento

Simon Garcia Franco Calpera y Demas
 arrendatarios de Baños, todos vecinos de esta
 Villa de Yella, a V. S. con el respeto debido, ha
 en presente: que con arreglo a las ordenan
 zas bajo de las q. se rige y gobierna es agua
 brija de herencia de esta mencionada Villa, to
 do ver q. con el uso el riego de panises se ex
 perimentase exacer de agua o tiempo estivo, se
 deban regar los banos p. facilitar su siembra,
 esto ay y observando esta esterilidad, nasce
 q. se esta en el caso de q. se llebe agua y de
 bido efecto el mencionado riego de los Baños,
 lo q. asi pedimos y solicitamos de V. S. como
 interesados en ello por la qualidad de intere
 de otros bien arrendatarios de Baños: y p. ello
 V. S. reveridamente suplican q. con arreglo a
 ordenanza y demas circunstancias arriba
 referidas se sirva decretar el mencionado rie
 go de Baños, en lo q. recibiran merced con

